



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 414/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Abel MARQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno por Resolución nro. 14/85 se concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Mecánica, donde se omitió otorgarle las equivalencias de las asignaturas Física I, Geometría Analítica y Métodos Gráficos e Integración Cultural I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 414/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 414/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y complementar la Resolución nro. 14/85 de cambio de carrera, otorgando la -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

aprobación por equivalencias de las asignaturas Física I, Geometría Analítica y Métodos Gráficos e Integración Cultural I, al alumno Abel MARQUEZ, legajo nro. 07-50043-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 749/94

M.M.
86.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. OSVALDO GILLACO
Secretario Académico